

01 OCT 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2078

VISTOS:

1. El Registro Nro. 155, de fecha 19 de agosto del año 2009, que aprueba contrato de trabajo de fecha de 19 de agosto del año 2009, entre la municipalidad y don Sergio Araya Páez, Rut. N° 08.735.001-0.
2. El Seminario Intensivo de Compras Públicas y Contrataciones Públicas 2010, diseñado para los funcionarios públicos y municipales que rendirán la prueba de acreditación año 2010, a realizarse en la ciudad de Temuco los días 14 al 16 de octubre 2010, por el Instituto Nacional de Educación y Capacitación.
3. El artículo noveno del contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don Sergio Araya Páez.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

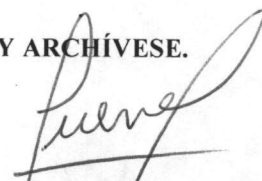
DECRETO:


1. **AUTORICÉSE** la capacitación al trabajador señor Sergio Araya Páez, Rut. N° 8.735.001-0, Coordinador del Área Traspasada de Salud, en el Seminario Intensivo de Compras Públicas y Contrataciones Públicas 2010, diseñado para los funcionarios públicos y municipales que rendirán la prueba de acreditación año 2010 a realizarse en la ciudad de Temuco, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a don Sergio Araya Páez, la cantidad de cuatro viáticos al 100%, más un viatico al 40% de acuerdo a los montos pactado en su contrato y debidamente actualizados.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal N° 21.03.004 "Remuneraciones Variables".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE GUERREO VENEGAS
ALCALDE



JGV/BSL/SAP/KBN/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Coordinación Salud
- Personal Salud